



# La Serena

LA SERENA, 12 FEB. 2024

DECRETO N° 506 /

## VISTOS:

El correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; certificado del Secretario Municipal N° 307, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde consta el acuerdo por unanimidad del Concejo, el que se obtuvo en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 22 de diciembre de 2023, respecto al establecimiento ubicado en Avenida Pacífico N° 3011, La Serena; el certificado N° 04-1792, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección de Obras Municipales; el oficio N° 102, de fecha 1 de diciembre de 2023, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-387, de fecha 3 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; el of. ext. ord. N° 7230-386, de fecha 3 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros La Serena; la solicitud de patente temporal de alcoholes, categoría Minimercados, de fecha 25 de octubre de 2023, formulada por La Duna SpA; los antecedentes acompañados por la sociedad interesada: a) certificado de antecedentes del administrador, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 20 de octubre de 2023; b) declaración jurada del administrador, de fecha 23 de octubre de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) fotocopia de la cédula de identidad del administrador; d) declaración jurada de residencia del administrador de la sociedad, cuya firma se autorizó ante Notario Público, de fecha 23 de octubre de 2023; e) certificado de estatuto actualizado de la sociedad La Duna SpA, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 20 de octubre de 2023; f) antecedentes tributarios de la sociedad; g) contrato de arrendamiento de fecha 5 de octubre de 2022 y anexo de fecha 10 de julio de 2023, respecto del inmueble ubicado en Avenida Pacífico N° 3011; y h) resolución exenta N° 2204601573, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerio de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos en Avenida Pacífico N° 3011; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 1392, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, "En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23 de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas."

2.- Que, en el mismo sentido, el artículo 10° de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que, la Municipalidad podrá otorgar patentes temporales, hasta por 4 meses, para el expendio de bebidas alcohólicas, agregando que, para ello, debe cumplirse el mismo procedimiento establecido para el resto de las patentes de alcoholes, sin perjuicio de la aprobación en única instancia por parte del Concejo.

3.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras informó como local apto el establecimiento donde se ejerce la actividad que contiene este acto administrativo, ubicado en Avenida Pacífico N° 3011, La Serena.

4.- Que, se ha certificado por el Secretario Municipal con fecha 29 de diciembre de 2023, que el Concejo acordó por unanimidad, en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de alcoholes temporal, categoría Minimercados, formulada por La Duna SpA, para el local ubicado en Avenida Pacífico N° 3011, La Serena.

#### DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **LA DUNA SpA**, rol único tributario N° 77.641.987-7, representado por don Renzo Bruno Peirano Perich, una patente de alcoholes temporal, desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Pacífico N° 3011, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para la sociedad interesada y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Sociedad interesada
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Parte e Informaciones

RJJ/MPV/NGC/VRS